

NORMAS ESPECIALES

Para el Distrito Capital de Bogotá rigen las siguientes normas:

Acuerdo 01 de 1998 “por el cual se Reglamenta la publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.

Acuerdo 12 de 2000 “ por el cual se modifica el Acuerdo 01 de 1998”

El Decreto 619 del 28 de julio de 2000 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fé de Bogotá Distrito Capital", y

El Decreto 959 de noviembre 1 de 2000 "Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá".

El Decreto 506 de 2003 "Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000".

Resolución 1944 de 03 DAMA, “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio en el Distrito”.

En los otros Distritos y Municipios se aplican las normas expedidas por los Concejos Distritales o Municipales de acuerdo con las facultades que se les han otorgado para el efecto.

